



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por la Sra. Anabela María Pouso solicitando permiso para realizar una vivienda en sistema constructivo Tecnohouse, en el lote de nomenclatura catastral IV – T – 20 – 12, de la localidad de Comet Norte.

CONSIDERANDO

Que la ordenanza 28/2007 no permite la construcción en la localidad de Comet Norte en el sistema constructivo conocido como Tecnohouse.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----
-----ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: DESAPRUEBESE lo solicitado por la Sra. Anabela María Pouso sobre construir una vivienda en sistema constructivo Tecnohouse en la parcela de nomenclatura catastral IV – T – 20 – 12 de Comet Norte.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo y a los interesados a sus efectos, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 083

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de noviembre del año 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Camillo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante